



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

RECURSOS HUMANOS

Trámite N° 019-2023105992

Moyobamba, 26 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH

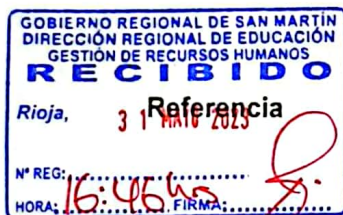
Señores/as:

JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA
JUAN A. BUSTAMANTE ASTOCHADO
MILTON AVIDON FLORES
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
NICOLAS JEYNER GONZALES VÁSQUEZ
MARÍA INDIRA TRUJILLO
JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ

Director de UGEL Moyobamba
Director de UGEL Rioja
Director de UGEL San Martín
Directora de UGEL El Dorado
Director de UGEL Lamas
Directora de UGEL Picota
Director de UGEL Mariscal Cáceres
Director de UGEL Bellavista
Director de UGEL Huallaga
Director de UGEL Tocache

Presente.-

Asunto : Remito cronograma regional para el proceso de reasignación del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2023.



Referencia :

- a) Resolución Ministerial N° 639-2004-ED
- b) Oficio Múltiple N° 09-2016-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
- c) Oficio Múltiple N° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y a su vez, hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, se aprueba el reglamento de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estableciendo las normas y procedimientos para dichos desplazamientos. Asimismo, a través del documento b) de la referencia, se dispone que el proceso de reasignación se realiza de mayo – agosto, y está a cargo del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la realización de los procesos de desplazamiento, lo cual es concordante con el numeral 4 del documento c) de la referencia. En tal sentido, en aplicación de la referida disposición, la Dirección Regional de Educación como ente rector de la Educación en la región ha elaborado el cronograma para el proceso de reasignación el cual deberá ser aplicado en el ámbito regional en la forma siguiente:

N°	ETAPAS	VIGENCIA
1	Convocatoria	31 de mayo al 06 de junio de 2022
2	Publicación de plazas	08 al 14 de junio de 2023
3	Presentación de expedientes	15 al 27 de junio de 2023
4	Evaluación de expedientes	28 de junio y del 03 al 06 de



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

RECURSOS HUMANOS

		julio de 2023
5	Publicación de resultados preliminares	7 de julio de 2023
6	Presentación de reclamos	10 y 11 de julio de 2023
7	Absolución de reclamos	12 y 13 de julio de 2023
8	Publicación de resultados finales	14 de julio de 2023
9	Adjudicación	17 de julio de 2023
10	Elaboración de resolución	18 al 24 de julio de 2023
11	Informe Final	26 de julio de 2023

Asimismo, es preciso indicarles que, el proceso de reasignación de personal administrativo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, deberá efectuarse siempre y cuando la Entidad cuente con plaza vacante presupuestada, es decir, que no se encuentre ocupada por servidor nombrado o contratado, y se encuentre prevista en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la entidad, así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Propicia sea la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
AVMA/OA
DSBS/RR.HH

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL RIOJA

PASE A:

PARA:

FECHA:/...../..... FIRMA:

DECRETO ADM. N° 2000-GR-SM-DRED/UGEL-R

Pase a: **RECURSOS HUMANOS**
UGEL-R.

Para **CONOCIMIENTO Y P.V.E.S.**

Hora: **1:08 pm** Fecha: **31/05/2023**